

Intervención de la diputada Aracely Alhelí Alvarado González, para razonar su voto.

El presidente:

Se concede el uso de la palabra a la diputada Aracely Alhelí Alvarado González, hasta por un tiempo de cinco minutos.

La diputada Aracely Alhelí Alvarado González:

Gracias, diputado presidente.

Con su permiso de la Mesa Directiva.

Pues bueno, primeramente quisiera reconocer el trabajo que viene realizando la Comisión de Justicia respecto a la dictaminación de las diferentes iniciativas presentadas en esta iniciativa de decreto, en este caso hago uso de la voz para solicitar su voto a favor, además de la iniciativa cuatro y cinco que tiene que ver con la Ley Olimpia y regular la situación de

violencia digital de las mujeres a la cual pediría muy expresamente a mis compañeros diputados de legislatura su voto a favor por todas las mujeres guerrerenses y por las mujeres que tienen en su familia.

Pensar que en cada hogar de Guerrero hay una mujer que ojalá Dios no lo quiera pueda ser violentada de esta manera y regularlo pues lograríamos el que sean más fácil las cosas para las mujeres.

Respecto a la iniciativa número seis, que fue presentada el 26 de abril por su servidora en donde se adiciona el título XXII Bis denominado Delitos contra la Identidad de las personas y un capítulo denominado Usurpación de Identidad en sus artículos 350 Bis, 350 Ter, 350 Cuater.

La idea y la intención de su servidora pues es primeramente tipificar el problema que hemos tenido y que han tenido varios guerrerenses respecto a la usurpación de identidad en los datos personales de cada uno.

El robo o suplantación, o usurpación de identidad es una conducta antisocial que se ha tipificado como un delito y que ha aumentado de manera creciente y que generalmente esto se da a través de la apropiación o pillaje de la identidad de una persona para hacerse pasar por ella, asumiendo su identidad frente a terceros públicos o privados y con el propósito de obtener ciertos recursos o beneficios a su nombre, implicando la obtención y uso autorizado e ilegal de sus datos personales como puede ser el nombre, teléfono, domicilio, fotografías, huellas dactilares, número de licencias y seguridad social incluyendo información financiera o médica.

Así como cualquier otro dato que identifiquen inevitablemente a una persona, como se señaló en el cuerpo de la iniciativa presentada en nuestro

País las instituciones públicas que han sido testimonio de la recurrencia de esta conducta antijurídica y culpable y pese a que todavía no se encuentra incorporado en el Código Penal Federal si lo encontramos en un buen número de estados y entidades federativas entre las que destacan Baja California, Baja California Sur, Durango, Guanajuato, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala, Zacatecas y la Ciudad de México.

Por lo que respecto a ello y para poder nosotros contemplar en nuestro Estado de Guerrero, este tipo de conducta y pueda ser sancionada para poder tener acceso a la justicia quienes tengamos o tengan la desgracia de pasar por ello, vengo en este momento a pedir su voto a favor respecto a este dictamen solicitando a estos miembros integrantes de esta legislatura su adherencia a favor de esta conducta y con ello se encuentre freno y castigo en nuestro sistema jurídico guerrerense tal como lo propone la Comisión de Justicia en su dictamen y el Estado

brinde una respuesta eficaz y contundente contra cualquier acto que pretenda poner en riesgo la identidad de las y los guerrerenses.

Aprovecho también los minutos o segundos que tengo para pedir su anuencia a este dictamen y voten a favor de todas las mujeres guerrerenses.

Es cuanto, diputado presidente.